

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2016/MDCH

Chaclacayo, 30 de Noviembre del 2016

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Informe N° 028-2016-SGFMT-GDE/MDCH de fecha 29 de noviembre de 2016, emitido por la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 061–2016/MDCH** de fecha 21 de marzo del 2016, **se conformó el equipo de trabajo de la Meta 19**, sobre la implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC; el cual está integrado por la Municipalidad de Chaclacayo, la Policía Nacional del Perú – PNP y el personal de Consejo Nacional de Seguridad Vial; siendo uno de los integrantes de este equipo de trabajo, el Abg. GERMAN CARACUZMA VICENTE, en su entonces condición de Gerente de Desarrollo Económico de esta corporación edil, habiéndose dado por concluida su designación al cargo a través de la Resolución de Alcaldía N° 135-2016/MDCH, designándose al Sr. César Gustavo Peña Huanca como Gerente de Desarrollo Económico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 115–2016/MDCH** de fecha 07 de Julio del 2016, se modificó la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH, a fin de incorporar como miembro del equipo de trabajo de la Meta 19 al Sr. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN como Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte (hoy Subgerencia Fiscalización Municipal y Transporte) de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, habiéndose dado por concluida su designación al cargo a través de la Resolución de Alcaldía N° 163-2016/MDCH, y mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2016/MDCH se ha designado a la Sra. Julia Esbinda Ruíz Echevarría como Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte;

Que, en consideración a lo señalado, resulta necesario que se adopten las acciones administrativas correspondientes a fin de incorporar al **Sr. Cesar Gustavo Peña Huanca** en sustitución del Abg. German Caracuzma Vicente y a la **Sra. Julia Esbinda Ruíz Echevarría** en sustitución del Sr. Manuel Javier Campos Sologuren, en el equipo de trabajo de la Meta 19;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 061-2016/MDCH, en el sentido de incorporar como miembros del equipo de trabajo de la Meta 19, al **Sr. Cesar Gustavo Peña Huanca** en sustitución del Abg. German Caracuzma Vicente, como Responsable del Cumplimiento de la Meta 19 y a la **Sra. Julia Esbinda Ruiz Echevarría** en sustitución del Sr. Manuel Javier Campos Sologuren como Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte, *conforme a los fundamentos expuestos*; en consecuencia, el equipo de la Meta 19 quedará conformado de la siguiente manera:

**EQUIPO DE TRABAJO DE LA META 19 DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>SR. CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA Gerente de Desarrollo Económico</li> </ul>	Responsable del Cumplimiento de la Meta 19
<ul style="list-style-type: none"> <li>ABOG. LINO DELGADO VILLALOBOS</li> </ul>	Gerente Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>SRA. JULIA ESBINDA RUIZ ECHEVARRIA</li> </ul>	Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte
<ul style="list-style-type: none"> <li>CMTE. PNP. CARLOS MORENO SILVERA</li> </ul>	Representante de la PNP
<ul style="list-style-type: none"> <li>ING. RICHTER ANTONIO MENDOZA MARCELINO</li> </ul>	Coordinador Asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. KAREN MOZ SACO  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE